

ACTO No. DAF-2025-201

ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA Y AUTORIZA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAS POR DEBAJO DEL UMBRAL MÍNIMO (COMPRA DIRECTA) PARA EL PROCESO DIRIGIDO A MIPYME'S MUJER PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND USO INSTITUCIONAL.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana el día veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025) quien suscribe, **Víctor Jose Valdez Rodríguez**, Director Administrativo Financiero, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0729834-1 mediante el presente acto deo constancia de los trabajos detallados a continuación.

1. CONOCER Y AUTORIZAR (si procede) el inicio del procedimiento de Compra por Debajo del Umbral Mínimo (Compra Directa) para el "Proceso Dirigido a MiPyMe's Mujer para la Adquisición de Papel Bond Uso Institucional" solicitado por el Supervisor de Almacén y Suministro del Conadis, en fecha catorce (14) de octubre del dos mil veinticinco (2025);
2. APROBAR el procedimiento de selección mediante la cual será realizada la contratación; y
3. DESIGNAR el perito para el procedimiento.

Considerando: Que en fecha catorce (14) de octubre del dos mil veinticinco (2025) el Supervisor de Almacén y Suministro del Conadis, realizó la solicitud para el "Proceso Dirigido a MiPyMe's Mujer para la Adquisición de Papel Bond Uso Institucional".

Considerando: Que en fecha dieciséis (16) de octubre del dos mil veinticinco (2025), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que el Numeral 2 del Artículo 38, del Nuevo Reglamento de aplicación de la ley 340-06 emitido mediante Decreto No. 416-23, establece que para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.

Considerando: Que el artículo 89 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los oferentes".

Vista: La Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Visto: El Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Visto: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Constancia de Planificación de Compras y Contrataciones.

Vista toda la documentación precedentemente citada esta Dirección Administrativa y Financiera **RESUELVE:**

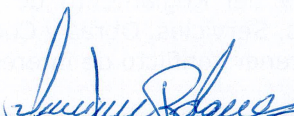
PRIMERO: Que luego de analizar el formulario de Solicitud de Bienes y Servicios y la Constancia de Planificación del proceso para el "Proceso Dirigido a MiPyMe's Mujer para la Adquisición de Papel Bond Uso Institucional", **APRUEBA** la procedencia del mismo.

SEGUNDA: Que luego de revisar toda la documentación que acompaña el expediente, **DECLARA** que en el mismo se encuentran reunidos todos los requerimientos necesarios para realizar la misma mediante un proceso de Compra Menor y a su vez, **APRUEBA** la Adquisición de los bienes mediante esta modalidad.

TERCERA: Que luego de revisar la Certificación de Selección de Perito del Departamento de Recursos Humanos de fecha veintiocho (28) del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025), **DESIGNA** como perito para la elaboración de las especificaciones técnicas y consecuente evaluación de las ofertas que se reciban para el "Proceso Dirigido a MiPyMe's Mujer para la Adquisición de Papel Bond Uso Institucional" a la siguiente persona:

- Jose Luis Jaquez Hernández, Perito Técnico

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



Victor Jose Valdez Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONADIS
Consejo Nacional de Discapacidad